

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE PESCA

Nominación CNP

DIVISION TOMA RAZON Y REGISTRO
REGISTRADO
<i>[Handwritten mark]</i>

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

24 OCT. 2006

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE LOS
MIEMBROS TITULARES Y
SUPLENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DE PESCA EN
REPRESENTACIÓN DE LAS
ORGANIZACIONES GREMIALES
DEL SECTOR LABORAL Y
SECTOR PESQUERO ARTESANAL.

D.S. N° 303

SANTIAGO, 26 SET. 2006

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 85 de 2003, N° 217 de 2003, N° 147 de 2004 y N° 56 de 2005, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Informe de Cómputos elaborado por la Comisión Asesora del Subsecretario de Pesca; la Ley N° 10.336.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca.

Que se ha evacuado el Informe de Cómputos relativo a las nominaciones de los cargos declarados vacantes de los representantes de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal y laboral.

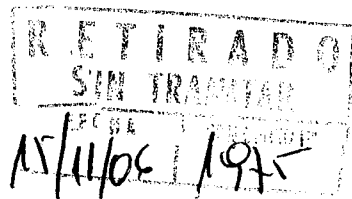
DECRETO:

Artículo 1°.- Oficialízase como nuevos integrantes del Consejo Nacional de Pesca, las siguientes personas, en las calidades que se indican:

1.- Consejeros en representación de las Organizaciones Gremiales del Sector Laboral:

Por las Plantas de Procesamiento de recursos hidrobiológicos destinadas al consumo humano.

Titular: Víctor Manuel Saldías Torres, Rut N° 7.431.196-2.
Suplente: José Benito Ortíz Torres, Rut N° 4.543.099-5.



2.- Consejeros en representación de las Organizaciones Gremiales del Sector Artesanal:

a) Por los Pescadores Artesanales de la Macro zona constituida por la III y IV Regiones.

Titular: Fernando Tirado Soto, Rut N° 7.284.874-8 ✓
Suplente: Miguel Avalos Medina, Rut N° 10.838.357-7. ✓



b) Por los Pescadores Artesanales de la Macro zona constituida por la V a IX Regiones.

Titular: José Genaro Guerrero Torres, Rut N° 7.350.677-8 ✓
Suplente: Marcelo Antonio Segura Díaz, Rut N° 11.291.385-8 ✓

c) Por los Pescadores Artesanales de la Macro zona constituida por la X a XII Regiones.

Titular: Eric Kurt Vargas Quinchaman, Rut N° 10.813.257-4 ✓
Suplente: Claudio Benito Díaz Valenzuela, Rut N° 7.037.129-4 ✓

d) Por el cargo de representación nacional.

Titular: Cosme Caracciolo Álvarez, Rut N° 6.156.213-3 ✓
Suplente: Hernán Machuca Vallejos, Rut N° 7.145.130-5 ✓

Artículo 2º.- Los miembros del Consejo, representantes del sector laboral y artesanal durarán cuatro años en sus cargos.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidente de la República



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
Ministro de Economía,
Fomento y Reconstrucción

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.

MARIA ANGELA BARBIERI BELLOLIO
Subsecretaria de Pesca (S)